



Callao, 15 de octubre del 2024

Señor:

**Presente.** -

Con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 276-2024-CF-FIME. - CALLAO, 15 DE OCTUBRE DE 2024.-  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el oficio N.º 117-2024-FIME/CERS, remitido por el presidente del CERS, Dr. Andrés Collante Huanto, con el cual hace llegar el proyecto de Responsabilidad Social: “FERIA EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA”, presentado por el docente, Mg. Lizandro Bernaldo Rosales Puño.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2024-CF-FIME de fecha 10.09.2024, se designa como presidente del Comité de Responsabilidad Social al Dr. Andrés Collante Huanto;

Que, mediante el documento del visto, con el cual el Dr. Andrés Collante Huanto, presidente del CERS, hace llegar el proyecto de Responsabilidad Social: “FERIA EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA”, presentado por el docente, Mg. Lizandro Bernaldo Rosales Puño, para ser puesto a consideración del consejo de facultad.

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión ordinaria del día 15.10.2024** acuerda **APROBAR** el proyecto denominado “FERIA EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA”, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



*‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’*

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el proyecto de Responsabilidad Social denominado “**FERIA EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN DEL 58° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**”, presentado por el docente, contratado, **Mg. Lizandro Bernaldo Rosales Puño**, el cual consta de ocho (08) páginas, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al presidente del CERS y Dependencias Académico Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

**Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña  
Secretario Académico